

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS.

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se citan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías únicas de circulación siguientes:

Serie O-3, números 81.151, 81.152, 81.153 y 81.154, expedidas por el Distrito Forestal de Oviedo, y que amparaban el transporte de cinco metros cúbicos de madera de haya cada una.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Cupo de Compensación Municipal

A pesar de tener ya conocimiento los Ayuntamientos de la provincia que han de tener en cuenta el Decreto de 12 de Noviembre de 1948 sobre Compensación Municipal en la confección de sus presupuestos para el actual ejercicio de 1949, se pone en conocimiento de todos aquéllos cuyos mencionados presupuestos no hayan te-

nido entrada en esta Delegación de Hacienda, que el contenido del expresado Decreto es el siguiente:

«Artículo primero. En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto-Ley de siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete se elevan, con vigencia desde primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, los límites máximos de compensación municipal asignados a los Ayuntamientos por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo dispuesto en la base veintidós de la Ley de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco y artículo setenta del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, en la cuantía que se indica a continuación:

Municipios hasta cinco mil habitantes, el veinte por ciento.

Municipios de cinco mil uno habitantes a diez mil, el diez por ciento.

Municipios de diez mil uno habitantes en adelante, el cinco por ciento.

Artículo segundo. La expresada elevación se efectuará, de oficio, por el Ministerio de Hacienda tomando en cuenta la población de hecho con que cada Municipio figure en el censo de la población de España de mil novecientos cuarenta, declarado oficial por Decreto de catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.»

Guadalajara 5 de Febrero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 380

Jefatura Agronómica de Guadalajara

Sección de Estadística Agrícola

CIRCULAR

Debiendo procederse, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, a la formación de la estadística

de árboles y arbustos frutales, deberán ser remitidos a esta Jefatura, antes del 25 del corriente mes, por todos los Presidentes de las Juntas de Informaciones Agrícolas, Alcaldes o Jefes de las Hermandades Sindicales de Labradores, en los términos municipales donde estén constituidas éstas, el estado cuyo modelo se inserta a continuación; en el cual se hará constar el número de árboles frutales de cada una de las especies que en sus respectivos términos se cultiven, consignándose las hectáreas que ocupan cuando la plantación sea regular.

Esta estadística, como todas las que a productos agrícolas se refieren, es en las presentes circunstan-

cias de gran importancia para los intereses de la economía agrícola nacional y privada, y por tanto, han de ser consignados los datos que se piden con el mayor cuidado y escurpulosidad, para que sean representativas, todo lo más aproximado posible de la realidad, y las medidas que en su día fueren tomadas por el Ministerio para el fomento y protección de esta riqueza, resulten beneficiosas para la clase agrícola.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento.

Guadalajara 1 de Febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso.

330

JEFATURA AGRONOMICA DE GUADALAJARA

SECCION DE ESTADISTICA AGRICOLA

ARBOLES Y ARBUSTOS FRUTALES

PARTIDO JUDICIAL DE TERMINO MUNICIPAL DE

ARBOLES Y ARBUSTOS FRUTALES	PLANTACIONES REGULARES		Número de árboles diseminados	TOTAL de árboles	Producción total Q. M.	Precio del Q. M. Pesetas
	Superficies Hectáreas	Número de árboles				
Melocotonero						
Albaricoquero						
Ciruelo						
Cerezo y Guindo						
Manzano						
Peral						
Membrillero						
Almendro						
Avellano						
Castaña						
Nogal						
Higuera						
Granado						
Acerolo						

En a de de 1949.

(Sello de la Alcaldía o Hermandad)

El Presidente de la Junta de Información Agrícola,

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 142 del día 25 de Noviembre de 1948 la demarcación del permiso de investigación, denominado «Previsión», número 1688, de los términos municipales de Hiendelaencina, Congostrina y Alcorlo (Guadalajara), por el presente se hace público que queda en suspenso la referida demarcación hasta nuevo anuncio, por no haberse podido efectuar las operaciones facultativas dentro del plazo señalado.

Madrid, 28 de Enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Laçazette.

329

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Se pone en general conocimiento, que habiendo pasado ya el período álgido de trabajo en todos los almacenes del S. N. T., a partir del día 1.º de Marzo

próximo, se procederá al cierre de todos los sub-almacenes, quedando solamente abiertas durante todos los días del mes las cabeceras de almacén.

Guadalajara 3 de Febrero de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu.

324

PRIMERA ZONA PECUARIA

Delegación de Cría Caballar de Cuenca-Guadalajara

Teniendo la Jefatura de Cría Caballar y Remonta en proyecto hacer una importación de Francia de reproductores caballares de tiro, raza Bretona, cuyo valor oscilará entre 25.000 y 27.000 pesetas, como maximun, por el presente se pone en conocimiento de los paradistas particulares y ganaderos de la provincia a quienes pueda interesar su adquisición, lo comuniquen a esta Delegación de Cría Caballar de Cuenca-Guadalajara, para tener en cuenta la petición al hacerse la importación.

Cuenca 3 de Febrero de 1949.—El Comandante Delegado, Lucio Villegas.

357

Primera Región Pecuaria

Delegación de Cría Caballar de Cuenca-Guadalajara

RELACION de paradas particulares autorizadas en la provincia de Guadalajara para la temporada de monta del año 1949:

PUEBLOS	NOMBRES	Paradas	Caballos	Carañones	TOTAL
Pareja.....	Alfonso Casero Izquierdo.....	1	1	1	2
Alustante.....	Aniceto Pérez Sánchez.....	1	2	2	4
Pastrana.....	Eleuterio Heras Ruiz.....	1	1	1	1
Sigüenza.....	Marcelino Sanz Laloma.....	1	1	3	4
Salmerón.....	Julián Huélamo López.....	1	1	2	3
Terzaga.....	Fortunato Berzosa Sanz.....	1	1	1	2
Milmarcos.....	Santiago López Montenegro.....	1	1	2	3
Yélamos de Abajo.....	Mariano Martínez Martínez.....	1	1	1	2
El Pobo de Dueñas.....	José López Ramiro.....	1	1	2	3
Molina de Aragón.....	Matías Berzosa Sanz.....	1	1	2	3
Prados Redondos.....	El mismo.....	1	1	2	3
Mazuecos.....	Ambrosio de la Mata.....	1	1	1	2
Medranda.....	Federico Domingo Vela.....	1	1	1	2
Balconete.....	Vicente Casanova Casanova.....	1	1	1	1
Romancos.....	Florentino Martínez García.....	1	1	1	1
Guadalajara.....	Francisco López Moratilla.....	1	1	1	2
Alhóndiga.....	Mariano Gascón Gascón.....	1	1	1	2
Cantalojas.....	Victoriano Alonso Plaza.....	1	1	1	2
Orea.....	Gregorio García Gómez.....	1	2	2	4
Miedes de Atienza.....	Teodoro Sanz Ramos.....	1	2	2	4
Renales.....	Mariano Martínez Herranz.....	1	2	2	4
Traid.....	Santiago Usero Martínez.....	1	2	1	2
Idem.....	Leonardo Usero.....	1	1	1	2
Alcoroches.....	Félix Muñoz Corella.....	1	1	1	1
Recuenco (El).....	José González Manzano.....	1	1	1	1

Cuenca 30 de Enero de 1949.—El Comandante Delegado, Lucio Villegas.

358

SERVICIOS HIDRAULICOS. DEL TAJO

EXPROPIACIONES

E D I C T O

Declaradas de urgencia por Decreto de 3 de Julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 20), las obras del túnel de transvase entre los pantanos de «Entrepeñas» y «Buendía», en término municipal de Santa María de Poyos (Guadalajara), es aplicable a las mismas la Ley de 7 de Octubre de 1939 sobre procedimiento urgente para la expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de su disposición complementaria de 6 de Noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derecho afectados, inscritos en los Registros Públicos de las fincas afectadas por dichas obras, que el día 28 del próximo mes de Febrero, a las once horas de su mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley de Expropiación urgente.

RELACION de propietarios de las fincas afectadas por las obras del túnel de transvase entre los pantanos de «Entrepeñas» y «Buendía», en término de Santa María de Poyos (Guadalajara).

Número de finca	NOMBRES Y APELLIDOS	PARAJE	L I N D E R O S
3	Lino Martínez Ortega.....	«Media legua».....	Norte, término de Sacedón; Este, carretera de Villarroya; Sur (Torralba); Oeste, Ayuntamiento.
19	Tomás Herrero Palomino.....	«Fuente amarga»..	Norte, Manuel Corral; Este y Sur, carretera de Villarroya; Oeste, arroyo.
20	El mismo.....	Idem.....	Norte, Tomás Martínez; Este, carretera de Villarroya; Sur, arroyo y Manuel Corral; Oeste, Manuel Corral.

Madrid, 31 de Enero de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

345

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 6, celebrada en segunda convocatoria el 7

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fecha 27 de Noviembre último, la primera en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a un telegrama del Excmo. Sr. D. José María Sentís Simeón, ex Gobernador Civil, identificándose con los familiares de caídos y ciudad, en la honda pena que produce el recuerdo de la inmensa tragedia de las Prisiones de esta capital en Diciembre de 1936, doblemente acusada en la fecha de su aniversario y testimoniarle una vez más la gratitud que se le guarda e inspira en todos los sectores de la ciudad; y de otro comunicado de la Jefatura de la Policía Urbana, dando cuenta de haber ingresado en el depósito municipal, el día 4 del actual, el Carretillero de la Brigada de Limpieza José Serrano Reyes, a fin de cumplir la pena impuesta en sentencia dictada por el Juzgado Municipal, y que sospechando que el arresto tenga como origen el hecho denunciado en su día por el Capataz del Servicio, se tramite el expediente que debió abrirse en aquel entonces, manteniendo el nombramiento de Juez instructor a favor del primer Teniente de Alcalde señor Velasco.

Aprobar expediente relativo a la entrega a este Ayuntamiento por la Diputación provincial del trozo de rampa de acceso a la Academia de Infantería, que constituye la Ronda de San Roque.

Aprobar expediente relativo a la recepción del edificio que ocupaba la Academia de Infantería, entregado por la Autoridad Militar, y a la rescisión del contrato de arrendamiento de dicho inmueble y entrega del mismo a las Religiosas Adoratrices.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Noviembre último.

Conceder licencia para construir tapia de cerramiento de los terrenos y cuadra que posee en el camino de Iriépal a don Simón Alejandro, en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, conforme a la naturaleza de la obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Someter a información pública por término de un mes, para reclamaciones, expediente relativo a solicitud de autorización para instalar un motor de 3 HP. y máquina de labrar madera en la casa número 1 de la calle de la Mina, en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 17 de Noviembre de 1925.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios de Limpieza, relativa a la reparación de carros y

utensilios, y conceder un crédito de 1.045 pesetas para dicha finalidad.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Noviembre último, y aprobar la distribución del tanto por ciento de su importe, ascendente al 20 por 100 entre los denunciantes partícipes, que en este caso asciende a 41'60 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos formado por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 179.575 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 24.160'55 pesetas.

El enterado de escrito-reclamación del propietario de la casa número 46 de la calle de Ingeniero Mariño, en solicitud de obras de consolidación que subsanen los desperfectos ocasionados por hundimiento del subsuelo de la carretera o calle dicha.

Aumentar el sueldo al Capellán del Cementerio para el presupuesto de 1949, conforme determina la Ley de Bases de Administración Local.

Conocer de la propuesta de aumento de sueldo al personal del Cuerpo de la Policía Urbana y al de otras plantillas de servicios.

Sesión extraordinaria del mismo día

Se acordó:

Aprobar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico y año de 1949, en la forma y por los trámites que determina el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales, con un importe de 2.460.000 pesetas; que se exponga al público por un plazo de quince días, a los fines previstos en el precitado Decreto, y que se eleve, en su día, la oportuna copia certificada, con las reclamaciones presentadas, si las hubiere, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los fines y efectos procedentes.

Aprobar como anexo del anterior el presupuesto especial relativo al Servicio Municipalizado de Aguas, importante la suma de 120.000 pesetas.

Mantener las Ordenanzas Fiscales de exacciones y arbitrios municipales actualmente establecidas para dotar el presupuesto en curso, para que rijan y regulen el presupuesto aprobado para el año próximo; imponer la exacción nueva relativa al recargo municipal sobre el arbitrio de solares sin edificar; aprobar las Ordenanzas Fiscales para las nuevas exacciones de referencia y las relativas a las ya establecidas que han sufrido modificaciones en sus tarifas, y exponer al público por el plazo y a los fines previstos en el precitado Decreto de 25 de Enero de 1946, las nuevas Ordenanzas y las modificadas, elevando en su día la oportuna copia certificada de las mismas, con las reclamaciones presentadas, si las hubiere, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada en segunda convocatoria el 17

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fecha 7 del actual, la primera en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa corres-

pondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Resolver expediente de sanción de suspensión de empleo y sueldo al Carretillero de la Brigada de Limpieza don José Serrano Reyes.

Designar encargado de la dirección del Servicio de Limpieza, como Capataz de la Brigada del mismo, con carácter provisional, al Carretillero de dicha Brigada don Valentín Inés Ollero.

Ceder a perpetuidad con pago de los derechos establecidos, la sepultura de primera clase solicitada por las señoras Relaño Monge.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguiente: Construcción de casa en solar sito en el paseo de la Estación, propiedad de don Daniel Sampedro; casa número 5 de la calle de Torres; construcción de casa en solar sito en la calle afluyente a la de la Iglesia, propiedad de don Felipe García; finca número 29 de la calle de la Amparo, todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar la sexta y última certificación de obra ejecutada en las de reparación de la alcantarilla de la calle de la Sinagoga y construcción del colector del Barranco de Coquín, importante 8.276'57 pesetas, y que un ejemplar triplicado se eleve al Instituto Nacional de la Vivienda a fin de abonar su importe al contratista señor Rodríguez, con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Adjudicar definitivamente los trabajos de derribo de las casas números 18 y 20 de la calle de Cervantes y 2 y 4 de la del Carmen y del desescombro de los solares resultantes al único licitador en la subasta celebrada al efecto señor López Pérez, en el precio de 108.001'50 pesetas, que viene obligado a abonar a este Ayuntamiento a cambio de los materiales resultantes de aquél.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 4.802'70 pesetas.

Aprobar dos expedientes de baja relativo a igual número de familias en el padrón de habitantes y vecinos, por cambio de residencia, y que dichas bajas sean notificadas a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos oportunos.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada en segunda convocatoria el 27

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 17 del actual, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a un comunicado de la Federación Nacional Hípica, interesando la celebración del Concurso Hípico en el presente año, en esta capital, señalando como fechas más interesantes para su celebración los días 15 al 19 de Octubre próximo venidero, ambos inclusive.

Conceder al Instituto de Adoratrices en la Fundación San Diego de Alcalá, para el año próximo venidero, una subvención de 5.000 pesetas, para ayuda de los

gastos de sostenimiento de los talleres de confección, bordado, telares, etc., con efectos del día de la fecha en que el establecimiento de los repetidos talleres tenga lugar.

Conceder autorización para dedicarse a actividades comerciales en horas libres de servicio a las Guardias de la Policía Urbana señores López y La Loma.

Conceder la excedencia voluntaria por un periodo de tres años al Carretillero de la Brigada de Limpieza don José Serrano Reyes, de conformidad con lo establecido en los vigentes Reglamentos de Régimen Interior, y declarar la vacante de dicha plaza para su provisión por el procedimiento adecuado.

Resolver propuesta de la Alcaldía-Presidencia relacionada con el seguro de accidentes del trabajo de los Guardias de Policía Urbana y Serenos, en sentido de causar baja en la póliza de seguros suscrita por este Ayuntamiento.

Acordar inicialmente constituirse este Ayuntamiento en entidad colaboradora a efectos del Seguro de Enfermedad, en relación con sus funcionarios y empleados.

Ceder a perpetuidad, con pago de los derechos establecidos, la sepultura de primera clase solicitada por don Matías Tavira Parlorio, esposa e hijos, en fecha 23 del actual, con sujeción a las condiciones de todo orden previstas a estos fines.

Someter a información pública por término de un mes, para reclamaciones, expediente relativo a la apertura de un establecimiento de carpintería mecánica, con motor, en la casa número 52 de la calle del Amparo.

Conceder licencia para ejecutar obra de construcción de nuevo edificio para Instituto provincial de Higiene en el solar que posee en el paseo del doctor Fernández Iparraguirre, con sujeción a lo previsto en las Ordenanzas municipales de buen Gobierno, así como también a las Fiscales.

Dejar sobre la Mesa pendiente de estudio y ulterior resolución el expediente de subasta para enajenar el solar del paseo del doctor Fernández Iparraguirre, que se destinaba a emplazamiento de la segunda manzana de «Viviendas Protegidas».

Resolver expediente sobre reclamación del propietario de la casa número 46 de la calle de Ingeniero Mariño, relativa a desperfectos ocasionados por hundimiento del subsuelo de la vía de emplazamiento.

Aprobar acta de liquidación de cuotas por régimen obligatorio de Montepío en el Ramo de la Construcción, levantada a este Ayuntamiento por la Inspección provincial de Trabajo, con fecha 17 de los corrientes.

Aprobar, con arreglo al artículo 357 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, las cuentas generales de caudales del tercer trimestre del año actual, correspondientes a los presupuestos ordinario; extraordinario de tres millones de pesetas para obras; extraordinario para la construcción de 22 «Viviendas Protegidas», y al especial del Servicio Municipalizado de Aguas, tal y como han sido formuladas y aparecen rendidas por Depositaria, en cumplimiento del artículo 355 de dicho Decreto.

Aprobar expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos, relativo a una familia que ha trasladado su residencia, y que se dé cuenta a la Delegación

provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos oportunos.

Conceder gratificaciones y obsequios con motivo de las Fiestas de Navidad al personal de determinados Centros Oficiales, Porteros de la Casa Ayuntamiento y Prisión Central y Provincial, respectivamente.

Acceder a la solicitud del cese, por renuncia, del Cuadrero de la Brigada de Limpieza señor Fresno Pérez, que venía desempeñando la plaza con carácter interino.

Sesión del día 30

Se acordó:

Aprobar definitivamente expediente de suplemento de créditos por habilitación y transferencias dentro del vigente presupuesto de gastos, por la suma de 80.520 pesetas, con el «quorum» reglamentario.

Guadalajara 12 de Enero de 1949.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1949

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Diciembre último, debiendo remitirse un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 18 de Enero de 1949.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Cándido Laso. 158

SIGUENZA

El Ayuntamiento de mi presidencia, debidamente autorizado por la Superioridad, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los solares edificables que seguidamente se expresan:

Solar número 1.—En la Lastra o Raposera, de una superficie de 775 metros cuadrados, que linda al Norte, camino de la Pinadilla; Este, solar número 2; Sur, calle Nueva, y Oeste, Hotel de las señoras Montoya Fenollosa.

Solar número 2.—En el mismo sitio, de 756 metros cuadrados de superficie; linda al Norte, camino de la Pinadilla; Este, solar número 3; Sur, calle Nueva, y Oeste, solar número 1.

Solar número 3.—En el mismo sitio, de 825 metros cuadrados; linda al Norte, camino de la Pinadilla; Este, solar número 4; Sur, calle Nueva, y Oeste, solar número 2.

Solar número 4.—En ídem, de 825 metros cuadrados de superficie; linda al Norte, camino de la Pinadilla; Este, solar número 5; Sur, calle Nueva, y Oeste, solar número 3.

Solar número 5.—En ídem, de 800 metros cuadrados de superficie; linda al Norte, camino de la Pinadilla; Este, calle; Sur, calle Nueva, y Oeste, solar número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, a fin de que contra este acuerdo puedan formularse reclamaciones durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose, que pasado este plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Siguenza 3 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Gerardo Riosalido. 356

(Derechos de inserción, 46'25 ptas.)

BUDIA

Subasta de maderas

Con arreglo a las normas fijadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para enajenación en montes de aprovechamientos de maderas y leñas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 del día 5 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, tendrá lugar el día 13 del presente mes, a las once de la mañana, la primera subasta de maderas en el monte número 44 B del Catálogo.

El aprovechamiento consiste en 28,150 metros cúbicos, correspondientes a 126 pinos. Clasificado en el grupo primero.

Precios topes: El mínimo tres mil ochocientos dieciséis pesetas con ochenta y nueve céntimos (3.816'89) y el máximo cuatro mil setecientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos (4.736'25). Certificados a exigir A, B o C.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultase desierta, se celebrará la segunda el día 16 del actual, a la misma hora, lugar y condiciones que la señalada para la primera.

Budia 1 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Demetrio Millana. 319

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

ADOBES

Subasta de maderas

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 24 del actual, previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, acordó la enajenación en pública subasta de 52,101 metros cúbicos de madera de pino del monte número 104 del Catálogo, de estos propios, denominado «Dehesa Boyal Bajera», siendo el número de pinos el de 122, los cuales se encuentran secos, y 78 estéreos de leña de copas de los mismos, del Plan general de aprovechamientos forestales 1948-49, cuyo tipo de tasación mínimo es el de trece mil trescientas cuarenta y seis pesetas setenta y dos céntimos (13.346,72) y el tipo máximo dieciséis mil ciento noventa y tres pesetas (16.193).

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero de las normas establecidas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 de fecha 5 de Diciembre de 1948, y para su adjudicación se tendrá en cuenta cuanto enumera la norma octava y demás competentes para estos aprovechamientos, teniendo que presentar los licitadores los certificados A, B o C, según está ordenado.

La subasta tendrá lugar el día 17 de Febrero próximo, a las catorce horas, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y los

pliegos se admitirán hasta dos horas antes de su apertura en el mismo día de la subasta.

Las proposiciones para optar a dicha subasta se harán en pliego cerrado, reintegrado con 4'50 pesetas, y los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la misma se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; el modelo de proposición se ajustará al que a continuación se inserta.

Si la referida subasta quedase desierta, se subastará a los ocho días siguientes hábiles, a la misma hora y en iguales condiciones,

Adóbes 26 de Enero de 1949.—El Alcalde, Julio Martínez. 296

= Modelo de proposición =

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte 104 del Catálogo de la pertenencia de los propios de Adóbes, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número), aceptando los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos del Distrito Forestal y del Ayuntamiento.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compra número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Arca económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total ($I = c + d$) ...

Adóbes ... de ... de 19 ...

(El interesado.)

(Derechos de inserción, 95'00 ptas.)

VILLACADIMA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, según orden recibida de la Superioridad, el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, a las once de su mañana, la subasta de maderas del monte «Pinar», de estos propios, número 38 del Catálogo, bajo las normas fijadas por la Dirección General de Montes para la enajenación, en monte, de los aprovechamientos de maderas y leñas, y publicadas éstas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 de 5 de Diciembre

último, cuales son las siguientes: Aprovechamiento maderas: 21 metros cúbicos de leñas; estéreos, 20. Grupo que se clasifica primero. Precio mínimo, 3.606'33 pesetas y máximo 4.837'13. Certificado a exigir A, B o C.

Los pliegos se admitirán hasta la hora en punto de dar comienzo a la subasta, ajustándose los mismos al modelo oficial.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 21, a la misma hora, y si hubiere lugar a una tercera para el día 28 del actual Febrero, a la misma hora e idénticas condiciones para todas.

Los demás pliegos de condiciones no estipulados en este anuncio se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villacadima 26 de Enero de 1949.—El Alcalde, Fortunato Martín. 297

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

COBETA

Subastas de maderas

La Alcaldía Nacional de Cobeta.

Hace saber: Que el día 16 de Febrero próximo y a la hora que a continuación se dirá, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de madera de pino siguientes:

A la hora de las doce, la de 900 metros cúbicos en pie y con corteza, clasificados en el grupo segundo, con un tipo de tasación mínimo de 104.421'60 pesetas y máximo de 132.246 pesetas. Certificados a exigir A, B o C.

A la hora de las catorce, la de 100 metros cúbicos de pino albar en pie y con corteza, clasificados en el grupo primero, con tipo mínimo de 26.419'40 pesetas y máximo de 32.217 pesetas. Certificados a exigir A, B o C.

La presentación de pliegos se efectuarán, con los requisitos preceptuados en la Ley y pliegos de condiciones, desde el día siguiente a la fecha de este anuncio hasta veinticuatro horas antes a la señalada para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si estas subastas o alguna de ellas resultaran desiertas en el día señalado, se celebrará la segunda el día 22 siguiente, en el mismo local, hora y condiciones que se fijan para la primera.

En los respectivos pliegos de condiciones constan todos los demás requisitos que no se detallan en el presente anuncio, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cobeta 28 de Enero de 1949.—El Alcalde, Pedro Berbería Pobes. 340

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

ANGUITA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día treinta de Enero actual, acordó subastar en pública licitación la reparación y construcción de nueva olla del horno de pan cocer y aprobar el pliego de condiciones que ha regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras

y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Anguita 31 de Enero de 1949.—El Alcalde, Jenaro Alda. 344

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Canales del Ducado y Robledillo de Mohernando, el presupuesto municipal para 1949, por quince días.

Cifuentes, Alustante, Atanzón, Berninches, La Bodega, Codés, La Mierla, Pajares, Palmaces de Jadraque, Peralveche, El Pobo de Dueñas, Puebla de Valles, Usanos, Villares de Jadraque y Yebra, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1948, por quince días.

Imón y Cercadillo, las cuentas municipales del año 1948, por quince días.

Piqueras y Tortonda, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

El Cardoso de la Sierra, Fuentelsaz, Hiendelaencina, Irueste y Robledo de Corpes, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales, por quince días.

Bujarrabal, Estriégana y Guijosa, la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días; el repartimiento general, por ocho días.

Pareja, las cuentas municipales de los años 1947 y 1948, por quince días.

Valdepeñas de la Sierra, el padrón y listas cobratorias de rústica, por ocho días.

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año 1949, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados los días 13 y 20 de Febrero próximo; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

CENDEJAS DE ENMEDIO

Juan Ortega Somolinos, hijo de Venancio y Tomasa.

OREA

Manuel Portela García, hijo de Manuel y María.

TORREMOCHA DEL PINAR

Eduardo Guillén López, hijo de Severiano e Irene.

TIERZO

Carlos Hernández Lesmes, hijo de Carlos y Felisa.

ZAOREJAS

Pablo González Lara, hijo de Anselmo y Brígida.

Jefatura de Transportes Militares de Guadalajara

Subasta para intentar la contratación del servicio de acarreo interiores de la plaza de Guadalajara

A las doce horas del día 14 del próximo mes de Marzo se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, sita en plaza de Prim, número 4, de esta ciudad, subasta local para intentar la contratación del servicio de acarreo interiores en la mencionada plaza de Guadalajara, por tiempo de un año, con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en dicha Jefatura todos los días laborables, desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al día de la subasta, ambos inclusive, de nueve a trece, haciéndose presente que los expresados pliegos de condiciones se publicarán a continuación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasionen la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura y copias correspondientes.

Guadalajara 3 de Febrero de 1949. 367

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

SUBASTA DE MADÉRAS Y LEÑA

El día 22 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en el pueblo de Buenafuente, partido judicial de Cifuentes, la subasta de 4.000 pinos postes y 5.000 sabinas para leñas. Los pinos están exentos de traviesas y el monte objeto de la explotación lo atraviesan dos carreteras. El pliego de condiciones se encuentra para su examen en el domicilio de don Angel Herraiz Salmerón, en Riba de Saelices.

Buenafuente 3 de Febrero de 1949.—El Gerente provisional, Crispulo Herraiz.

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

AVISO IMPORTANTE

Siendo varios los suscriptores (a excepción de los Ayuntamientos de la provincia) que hasta la fecha no han renovado la suscripción correspondiente al año actual, se ruega lo verifiquen con la mayor urgencia; pues en caso contrario, se les dará de baja sin más aviso.

Guadalajara 1 de Febrero de 1949.

LA ADMINISTRACION.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL